



SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO

ANUNCIO

Acuerdo de aprobación provisional de modificación de ordenanzas fiscales.

El Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 25 de enero de 2022 adoptó el acuerdo de aprobación provisional de modificación de la Ordenanza fiscal que a continuación se indica:

Tasas.

1.- Ordenanza fiscal número 13, reguladora de la tasa por servicios de Cementerio Municipal, conducción de cadáveres y otros servicios funerarios.

El expediente del acuerdo de referencia se halla expuesto al público en la Intervención de Fondos, a fin de que los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra el mismo con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición al público y presentación de reclamaciones:

Treinta días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento de Villarrobledo.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Transcurrido el plazo reglamentario, indicado en la letra a) anterior, sin haberse presentado reclamación contra el acuerdo provisional, este quedará elevado a definitivo de forma automática.

1.225